

## **Sobre las tratativas llevadas adelante en la mesa paritaria**

Fruto de la contundencia del plan de lucha iniciado por la AMSAFE, que incluyó un paro de 24 horas con un 100% de adhesión, actos y movilizaciones en toda la provincia y una multitudinaria concentración en la explanada de la Legislatura, el Gobierno Provincial convocó a una nueva **reunión paritaria** para discutir las mejoras exigidas por AMSAFE al régimen de jubilación para el sector docente.

Durante este encuentro, que se realizó el pasado miércoles 31 de agosto en la sede del Ministerio de Trabajo, **se avanzó en la discusión sobre los mecanismos de compensación de años de edad por años de aporte y su contraparte de años de aporte por años de edad y el cómputo como un año de todo tiempo superior a los 6 meses, (6 meses y 1 día) como se les reconoce en la jubilación ordinaria a otros trabajadores.**

Esto implicaría:

⇒ **1.** Mantener las conquistas obtenidas en el año 2005:

:: Equiparación de todas las tareas docentes cualquiera sea su nivel y función dentro de la carrera, considerando como aportes previsionales docentes todos los efectuados sin distinción de su situación de revista o condición (por ejemplo: tareas diferentes, cargos jerarquizados, cargos auxiliares, etc.)

:: El cálculo del haber sigue incluyendo el promedio de todos los servicios efectuados en los últimos 10 años con el 82% móvil.

:: La movilidad seguirá siendo aplicada de manera total y simultánea con el activo.

:: Se mantiene el principio de una Caja "solidaria y de reparto".

:: No se modifica el porcentaje de aportes personales.

⇒ **2.** Recuperar la totalidad de los derechos previsionales, completando los avances que hemos logrado en el año 2005 mediante la lucha del conjunto de los trabajadores de la educación.

⇒ **3.** Incorporar en el Régimen Específico Docente beneficios que poseen el resto de los trabajadores.

⇒ **4.** Mantener el principio de solidaridad en base al reconocimiento de la historia laboral de los docentes.

⇒ **5.** Se incorpora el derecho de los trabajadores docentes que se retiran por el régimen propio a utilizar el mecanismo de compensación por exceso de edad sobre la base de 57 años las mujeres y 60 años los varones en una relación de 2 años a 1, a los fines del retiro anticipado.

⇒ **6.** Se incorpora el derecho de los trabajadores docentes que se retiran por el régimen propio a utilizar el mecanismo de compensación por exceso de años de servicio sobre la base de 30 años de aporte en una relación de 2 años a 1, a los fines del retiro anticipado.

⇒ **7.** Se incorpora el derecho de los trabajadores docentes que se retiran por el régimen propio a utilizar la facultad del artículo 67 de la Ley General, que permite computar como un año la fracción de 6 meses y 1 día para cumplir (completar) las condiciones.

La aplicación de estos beneficios se puede efectuar en forma combinada de tal manera que los beneficios que otorga cada uno produzcan una sumatoria en sus efectos. Por ejemplo **todas aquellas compañeras que se iniciaron antes de los 27 años de edad podrían retirarse con seguridad antes de los 57 años, tanto tiempo antes como su historia laboral se lo permita. El mismo efecto se produciría con los docentes varones que se iniciaron antes de los 30 años de edad que se podrán retirar antes de los 60 años.**

A su vez estos mecanismos **en aquellos compañeros que hayan ingresado en edades intermedias (después de los 35 años) producirían el doble efecto del adelantamiento en la edad real jubilatoria y baja en los años de aportes, así como la mejora automática del haber, que pasará del 72% al 82% móvil.**

En todos los casos las mejoras dependerán de la historia laboral de cada trabajador pudiendo sostenerse que, si bien la dispersión es muy amplia, podría asegurarse que **en la mayoría de los casos se mejorarán las condiciones en cuanto al adelantamiento de la edad real de retiro respecto de la que debería ser si no se introdujeran estas modificaciones.**

Indudablemente que la lucha de la AMSAFE originó que el Gobierno modifique su posición. La reunión paritaria pasó a cuarto intermedio para un próximo encuentro donde los miembros paritarios de la AMSAFE han exigido que tome forma definitiva la propuesta de mejora del régimen jubilatorio incorporando la posibilidad de la integración del Consejo Asesor de la Caja de Jubilaciones con representación de los activos y pasivos. Además exigiremos que se incluya:

:: La convocatoria a concurso de ingreso en todos los niveles de modalidades.

:: La inscripción y concreción del movimiento de traslado.

:: La implementación de las cuestiones pendientes en cuanto a vivienda docente, condiciones de trabajo, creación de cargos y horas cátedras, etc.